DIRECCIÓN MESA DE ENTRADA
Nº 3959 Fecha 16/11/10
Hora 10:15
Encargado

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SEAM
SECRETARIA DEL AMBIENTE
PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 895/10

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SHIROSAWA CO. S.A.I.C., PARA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LASER".-

Asunción, 15 de noviembre de 2010.-

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorandum Nº 184/10, en el cual solicita la adjudicación a favor de la Empresa **SHIROSAWA CO. SAIC**, para Adquisición de Impresoras Láser.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación Nº 047/10 el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por la oferente, y evaluada la oferta económica, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Adquisición de Impresoras Láser, a la firma **SHIROSAWA CO. SAIC**, por el monto de Gs. 27.120.000.- (Guaraníes Veinte y Siete Millones Ciento Veinte Mil.-); por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar su oferta económica más conveniente a la Institución".

Que, la Asesoría Jurídica de la Secretaria del Ambiente, ha emitido Dictamen A. J. SEAM N° 614/10, en la cual manifiesta: "Que, considerando lo dictaminado por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría según análisis de las documentaciones teniendo en cuenta que los solicitado no quebranta lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 y atento a las sugerencias realizadas, se recomienda dar curso a los trámites de rigor para la firma del Proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, Autorizando la Adjudicación a favor de la Empresa SHIROSAWA CO S.A.I.C. Para adquisición de Impresoras Láser, estableciendo el importe de Gs. 27.120.000.- (Guaraníes Veinte y Siete Millones Ciento Veinte Mil)".

Que, de conformidad al Art. 18º inc. g) de la Ley Nº 1561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO,
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

RESUELVE

Art. 1º: **Autorizar** la Adjudicación a favor de la Empresa **SHIROSAWA CO. SAIC,** para Adquisición de Impresoras Láser.

Art. 2º: **Establecer** el monto de Gs. 27.120.000.- (Guaraníes Veinte y Siete Millones Ciento Veinte Mil.-) como importe total a ser adjudicado.

Art. 3º: **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a elaborar y suscribir el Contrato de adjudicación y realizar los trámites Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el Presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 4º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

OSCAR RIVAS
Ministro Secretario Ejecutivo